

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), CORRESPONDIENTE AL

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°66-2023-DFEP-COPECO

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023** 

#### FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



#### Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

#### Oficio Presidencia DMJJPV N°3829/2023/TSC

Abogado **Darío García Villalta**Secretario de Estado

Secretaría en Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Su Despacho

#### Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº66-2023-DFEP-COPECO**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y tres recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



# ÍNDICE DE CONTENIDO

| CAPÍ                      | TULO I  | 1 |  |  |  |  |
|---------------------------|---|---|--|--|--|--|
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA |   |   |  |  |  |  |
| A                         | MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN                      | 1 |  |  |  |  |
| В                         | 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN                 | 1 |  |  |  |  |
| C                         | C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN                   | 1 |  |  |  |  |
| Γ                         | D. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN                | 1 |  |  |  |  |
| CAPÍ                      | TULO II                                       | 2 |  |  |  |  |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS |   |   |  |  |  |  |
| 1.                        | MARCO LEGAL INSTITUCIONAL                     | 2 |  |  |  |  |
| 2.                        | EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | 2 |  |  |  |  |
| 3.                        | LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS         | 4 |  |  |  |  |
|                           | TULO III                                      |   |  |  |  |  |
| CON                       | CONCLUSIONES                                  |   |  |  |  |  |
| CAPÍ                      | CAPÍTULO IV                                   |   |  |  |  |  |
| RECO                      | OMENDACIONES                                  | 9 |  |  |  |  |



# CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

## B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

 Resumir la visión de la gestión de la Secretaría en Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

- 1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la COPECO cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.

#### D. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN

La Secretaría no remitió la documentación oficial de la matriz de cadena de valor público y Plan Operativo Anual; lo que no permitió identificar con certeza y claridad el accionar operativo durante el período fiscal evaluado; en este sentido, este Tribunal se abstiene de emitir una opinión sobre el resultado de la planificación operativa institucional.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N°9-90-E, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.26,348 del 25 de enero 1991 y reformada mediante Decreto N°217-93, de fecha 1 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 27237 del 31 de diciembre de 1993, se decreta la Ley de Contingencias en la cual se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) con el objetivo de adoptar políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencias de tales fenómenos. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-051-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 15 de agosto de 2019, la institución fue elevada al rango de Secretaría de Estado manteniendo las funciones y atribuciones vigentes. Entre las funciones institucionales se encuentra:

- Organizar y dirigir las acciones que sea necesario ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el país;
- Adoptar medidas preventivas, tendentes a contar con los recursos y mecanismos apropiados para afrontar esas situaciones críticas;
- Coordinar el desarrollo de actividades de apoyo, que integren con participación de organismos e instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional;
- Solicitar al Poder Ejecutivo, la declaración de situación de emergencia, desastre o calamidad nacional, en zonas o regiones afectadas;
- Organizar y capacitar grupos y brigadas de voluntarios, en labores de salvamento, asistencia y rehabilitación de zonas afectadas;
- Integrar y coordinar las comisiones y grupos de trabajo que se consideren apropiados para atender en forma eficiente las necesidades de emergencia;
- Gestionar, recibir y administrar la ayuda internacional de organismos y gobiernos amigos;
- Elaborar al final de cada situación de emergencia, desastre o calamidad que hubiere sido declarada, la evaluación de los daños ocurridos y la determinación de sus orígenes y las acciones y medidas de prevención para futuras situaciones.

# 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

De acuerdo con las notas explicativas remitidas en el expediente mediante Oficio DDM-COPECO-031-2023, esta institución manifiesta la pérdida de la siguiente información por causa del cambio de personal en la unidad de planificación en vista de que no hay copias físicas ni digitales de este en la institución:

• La Matriz de Cadena de Valor Público, donde se visualizan todos los elementos oficiales formulados para la planificación institucional, que permitirían identificar los objetivos



trazados, estructura programática, bienes o servicios a entregar y su articulación con los instrumentos de planificación nacional.

• El plan operativo anual (POA), que permita dar a conocer los alcances proyectados a nivel de producción final y la respectiva ejecución de los mismos. La institución cuenta con un plan estratégico institucional 2020-2024; sin embargo, no se cuentan con evidencias de que este haya sido considerado durante el año evaluado.

La no disponibilidad de los documentos anteriormente mencionados condiciona establecer un grado de cumplimiento de la planificación.

A pesar de lo anterior, el nuevo personal de la unidad de planificación recopiló y remitió los siguientes resultados de la gestión 2022:

- ✓ Capacitados centros laborales público y privado en la temática de la gestión integral del riesgo.
- ✓ Elaborado el plan de organización, capacitación y planeación de las estructuras regionales, municipales y locales del SINAGER.
- ✓ Evaluación de riesgo a inundaciones e inspecciones a zonas vulnerables y amenazadas a nivel nacional.
- ✓ Mapas de amenaza vulnerabilidad y riesgo actualizados a nivel nacional.
- ✓ Boletines climatológicos con sus pronósticos del tiempo elaborados y divulgados al público en general.
- ✓ Página web de CENAOS actualizada.
- ✓ Mapas y boletín agro climatológico en apoyo Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- ✓ Ejecución de plan de acción para: Alborada de La Virgen de Suyapa; Semana Santa y Semana Morazánica; Interinstitucional de Desfiles patrios; Control Epidemiológico del Dengue; Contención y Respuesta a casos de Coronavirus COVID-19 en Honduras conjuntamente con el SINAGER y la Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM).
- ✓ Ejecutado el plan de reposicionamiento a nivel nacional y entrega de ayuda humanitaria.
- ✓ Brigadas médicas comunitarias a nivel nacional.



✓ Brindada la atención pre hospitalaria a personas víctimas de urgencias y emergencias médicas a nivel nacional.

En notas explicativas la unidad de planificación reconoce lo siguiente:

- Desconocen la producción inicialmente formulada; por lo que, no se puede identificar si los resultados anteriormente descritos son productos finales o no; no cuentan con cifras de ejecución y con los medios de verificación suficiente, clara y confiable, sobre los mismos.
- No tienen evidencia de que se haya realizado algún proceso de seguimiento y evaluación a nivel operativo.

# RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.

Con base en el análisis desarrollado sobre el POA y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ COPECO no cuenta con procesos de control interno que permitan mantener la seguridad de la información interna.
- ✓ La programación reportada presenta inconsistencias estructurales que no permiten determinar con claridad la planificación y resultados operativos.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a COPECO, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L593.13 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional; representando un aumento de 5% (L28.74 millones) en comparación al período fiscal anterior, el cual fue de L564.39 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado presentó una incorporación neta de **L289.69 millones** mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

- ✓ L150.87 millones del Tesoro Nacional, asignados a los grupos de gasto Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, y Otros Gastos para cubrir acciones de contingencia entre las que se encuentra: Semana Santa, desfiles del 15 de septiembre, emergencias por lluvias, Semana Morazánica, y COVID-19.
- ✓ **L67.25 millones** del Tesoro Nacional, asignados al grupo de gasto Transferencias para Sistema Nacional de Emergencias 911 (SNE-911).
- ✓ L59.03 millones netos del Tesoro Nacional en cumplimiento al artículo 3 del Decreto Legislativo 30-2022 mediante el cual se modifica el presupuesto aprobado de la Secretaría



en el Presupuesto General de la República de Honduras asignados al objeto de gasto de transferencias corrientes a otros entes del sector público.

✓ L12.54 millones de Donaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), asignados para la construcciones y mejoras de bienes como apoyo para atender a la población afectada por incendios en el área de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía.

No obstante, a lo anterior, el valor registrado en SIAFI es por **L261.76 millones**; por lo que, existe una diferencia L27.93 millones, que no fue explicada. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria reportada por grupo del gasto de la gestión 2022:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022           |                         |                        |                          |   |   |  |  |  |
|--|-------------------------|------------------------|--------------------------|---|---|--|--|--|
| SECRETARÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) |                         |                        |                          |   |   |  |  |  |
| Grupo de Gasto   | Presupuesto<br>Aprobado | Presupuesto<br>Vigente | Presupuesto<br>Ejecutado | % de<br>Participación por<br>Grupo de Gasto | % de Ejecución<br>por Grupo de<br>Gasto |  |  |  |
| Servicios Personales   | 197,866,714.00          | 231,319,865.00         | 231,319,818.00           | 27.07%                                      | 100%                                    |  |  |  |
| Servicios No Personales  | 30,690,000.00           | 11,974,208.00          | 11,974,200.53            | 1.40%                                       | 100%                                    |  |  |  |
| Materiales y Suministros   | 30,415,140.00           | 45,463,138.00          | 45,463,130.80            | 5.32%                                       | 100%                                    |  |  |  |
| Bienes Capitalizables  | -                       | 13,158,527.00          | 12,937,426.29            | 1.51%                                       | 98%                                     |  |  |  |
| Transferencias y Donaciones  | 299,662,111.00          | 402,105,162.00         | 402,105,162.00           | 47.05%                                      | 100%                                    |  |  |  |
| Otros Gastos   | 34,500,000.00           | 150,872,397.00         | 150,872,397.00           | 17.65%                                      | 100%                                    |  |  |  |
| TOTALES  | 593,133,965.00          | 854,893,297.00         | 854,672,134.62           | 100.00%                                     |   |  |  |  |
| Porcentaje de  | 100%                    |                        |                          |   |   |  |  |  |

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- En Servicios Personales, los pagos de sueldos básicos de personal permanente (72%) y contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (10%).
- En Servicios No Personales, servicios de vigilancia (35%), suministro de energía eléctrica (27%) y mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte (10%).
- En Materiales y Suministros, productos alimenticios y bebidas (44%), compra de diésel (26%) e hilados y telas (11%).
- En Bienes de Capital, se destinaron para que la Alcaldía de Guanaja gestionara la compra de materiales de construcción en un plazo de 5 meses en atención a la población afectada por el incendio ocurrido (94%) y equipos para computación (5%).
- En Transferencias y Donaciones, el 100% de los fondos fueron orientados al SNE-911 para gastos operativos de la institución, quien es responsable de su ejecución y liquidación.



• En Otros Gastos, el 100% de los fondos se destinaron a imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias.

Se desarrolló una verificación, a nivel de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), sobre una muestra estadística del monto total erogado de los objetos de gasto siguientes:

- Gastos de representación en el país (L315 miles), ejecutados en cumplimiento al artículo 221 del Decreto Legislativo 30-2022 con pagos de abril a diciembre al Secretario y Subsecretario de Estado; Hilados y telas (L5.0 millones), ejecutados en compras de 8,700 colchonetas para la atención a la emergencia por temporada ciclónica decretada mediante Decreto Ejecutivo PCM-24-2022; Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (L12.32 millones) para la rehabilitación de la infraestructura del municipio de Guanaja afectada por el incendio ocurrido; Transferencias corrientes a otros entes del sector público (L402.11 millones), corresponden a los gastos de funcionamiento de SNE-911. La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado.
- Servicios de Vigilancia (LA.16 millones), reporta fondos ejecutados en la contratación de servicios para salvaguardar las oficinas, bodegas centrales, regionales y departamentales a nivel nacional; sin embargo, dicha revisión permite identificar ejecución para pago de internet en oficinas regionales registradas bajo el objeto de gasto de servicios de vigilancia, que permiten establecer que la orientación del gasto no fue la correcta.
- O Imprevistos para atención de desastres naturales o emergencias (150.87 millones), reporta ejecución en actividades de apoyo en jornadas de vacunación contra el COVID-19, desfiles patrios, semana Morazánica y para obras de reconstrucción derivado de la temporada ciclónica; sin embargo, por la particularidad del objeto de gasto, no se identifican a detalle los bienes o servicios adquiridos, ni el o los beneficiarios de los fondos erogados en atención a las situaciones imprevistas reportadas, que permita establecer la correcta orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L221 miles**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas **estuvo disponible pero no fue ejecutado**, corresponde al diferencial cambiario derivado de la proyección de los fondos de la Donación por Taiwán que se asignaron en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables.

# RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.

Con base en el análisis desarrollado sobre el Presupuesto y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

✓ La evidencia documental del gasto efectuado no está acorde al objeto del gasto utilizado.



- ✓ No se identifican a detalle, los bienes o servicios adquiridos, ni el o los beneficiarios de los fondos erogados en atención a las situaciones imprevistas reportadas.
- ✓ Se presentan inconsistencias con relación a las ampliaciones presupuestarias.



# CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que la documentación es oficial. No se realizó el proceso de verificación porque está Secretaría no presentó el accionar operativo ejecutado durante el período fiscal evaluado; además, de la verificación a una muestra aleatoria de cinco (5) objetos del gasto, se identificó que solamente en cuatro de ellos existió una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
- 2. Este Tribunal se abstiene de emitir una opinión sobre el resultado de la planificación operativa institucional; porque no se contó con la matriz de cadena de valor público y Plan Operativo Anual, además como parte del proceso de comunicación con las autoridades se identificó lo siguiente:
  - O No cuenta con procesos de control interno que permitan mantener la seguridad de la información interna, debido a que por el cambio de personal en la unidad de planificación (cambio de Gobierno), no lograron obtener copias físicas ni digitales de la información sobre la planificación institucional.
  - O La información recopilada sobre los resultados de la gestión institucional presenta inconsistencias estructurales que no permiten determinar si es producción final o intermedia, a que unidad ejecutora pertenecen, no reportan cifras de ejecución, ni están sustentados en medios de verificación suficiente y confiable.
- 3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos reportado para el período fiscal 2022 fue de 100% (L854.67 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Sin embargo, mediante revisión documental se identificó lo siguiente:
  - o Se presentan inconsistencias en relación a las ampliaciones presupuestarias.
  - O La evidencia documental del gasto ejecutado en Servicios de Vigilancia, no está acorde al objeto del gasto utilizado.
  - O No se identifican a detalle, los bienes o servicios adquiridos, ni el o los beneficiarios de los fondos erogados en atención a las situaciones imprevistas reportadas.



# CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales:

- 1. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, mantengan la documentación de respaldo de la planificación operativa anual y ejecute procesos de control interno para el seguimiento y respaldo de los resultados reportados, debidamente archivadas y que sean confiables y finales como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 2. Instruir al responsable de la Unidad de Presupuesto para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, registrar la ejecución en los objetos de gasto que corresponden en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias y manual de clasificadores presupuestarios. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 3. Instruir al responsable de la Unidad de Presupuesto para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, presentar todas las notas explicativas correspondientes a la gestión presupuestaria, teniendo las características de ser confiables y pertinentes como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

#### Ever Francisco Matamoros Banegas

Técnico en Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023